



Resolución OIR.SSF-0109/2016.

Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

San Salvador, 13 de septiembre del dos mil dieciséis.

Señor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente

Me refiero a su solicitud de información formulada a la Oficina de Información y Respuesta de la Superintendencia del Sistema Financiero –en adelante SSF-, en fecha 12 de septiembre de 2016, y con referencia SSF-2016-0109, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), por medio de la cual solicita lo siguiente:

- “1. Que brinden vía correo electrónico, por escrito, el nombre completo de la ley contra el Lavado de Dinero y de Activos... y su Reglamento, y*
- 2. Nos brinden en archivo PDF la ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y su reglamento vigente.”*

Sobre la información solicitada

Recibida y analizada la solicitud de información, se determinó que lo solicitado se encuentra comprendido dentro de las publicaciones institucionales que efectúa esta Superintendencia, por lo que en el marco del artículo 62 inciso segundo y artículo 74, literal b de LAIP, referente a información ya disponible públicamente, bastará con indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información.

Para el caso, la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y el Reglamento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos están publicados en el sitio web de la SSF www.ssf.gob.sv en el siguiente enlace institucional: <http://www.ssf.gob.sv/descargas/Leyes/lavado/Ley%20contra%20lavado.pdf>

En ese sentido, la suscrita Oficial de Información de la Superintendencia del Sistema Financiero emite la siguiente:



Resolución:

1. Conceder acceso a la información solicitada por el peticionario [REDACTED] [REDACTED] de la siguiente manera:
 - a. En relación a la denominación del marco legal correspondiente:
Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y
Reglamento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos.
 - b. En relación al acceso a los documentos, puede descargarlos en PDF de:
<http://www.ssf.gob.sv/descargas/Leyes/lavado/Ley%20contra%20lavado.pdf>
2. Comunicar al solicitante la presente resolución a la dirección electrónica [REDACTED] proporcionada en la solicitud de información.

Sin otro particular,

NOTIFIQUESE

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN

Francisca Elizabeth Salinas Álvarez
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero